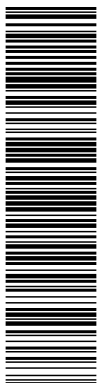


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 5 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BDKMC-L644P-KUHDM Fecha de emisión: 18 de junio de 2018 a las 9:43:57 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:19 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“19. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

19.2(108/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para suscribir un convenio con la Fundación Esclerosis Múltiple. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Moreno Sánchez, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de mayo de 2018, nº 10035, corregida mediante escrito presentado en el Registro General el 22 de mayo de 2018, nº 10092, cuyo texto correcto es el siguiente:

“Exposición de motivos

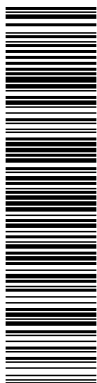
La Esclerosis Múltiple es una enfermedad neurodegenerativa que afecta al sistema nervioso de forma progresiva, es decir, se trata de males que van dañando estructuras y funciones del sistema nervioso, sin que por el momento se pueda hacer nada por detenerlo o ralentizar su avance, en la mayoría de los casos.

Las enfermedades neurodegenerativas pueden provocar problemas motores, mientras que la capacidad cognitiva puede permanecer inalterada, como era el caso del científico Stephen Hawking, enfermo de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), ya fallecido.

Entre las enfermedades neurodegenerativas más graves, según la Alianza Española de Enfermedades Neurodegenerativas (Neuroalianza), figuran: Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Múltiple (EM), Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y Enfermedades Neuromusculares.

Para todas estas enfermedades que, de momento, se tratan con fármacos exclusivamente modificadores y no curativos, es imprescindible recibir tratamiento rehabilitador continuado y personalizado que mejore las capacidades funcionales y el estado anímico de la persona afectada, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida, con tratamientos como:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 5 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BDKMC-L644P-KUHDM Fecha de emisión: 18 de junio de 2018 a las 9:43:57 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:19 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *La FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA que se encarga de reeducar los patrones de movimiento alterados que se han instaurado tras la lesión nerviosa, ya que el cerebro humano es un órgano adaptativo (neuroplasticidad) y mantiene la capacidad de ser remodelado a lo largo de toda su vida, incluso tras una lesión neurológica.*
- *La ATENCIÓN PSICOLÓGICA ayuda a gestionar la incertidumbre asociada al diagnóstico de la enfermedad; a aceptar, tanto por parte del afectado como de su familia, esta nueva situación y todo lo que conlleva; y a asesorar y acompañar a la persona afectada en el proceso de adaptación a la enfermedad y en la mejora de sus habilidades.*

En el municipio de Majadahonda, los pacientes de estas enfermedades carecen de un servicio especializado de fisioterapia y atención psicológica en sus Centros de Salud.

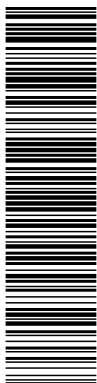
Mientras la Comunidad de Madrid no ofrezca este servicio en nuestro municipio, la Fundación de Esclerosis Múltiple Madrid, que cuenta con un equipo multidisciplinar de 54 personas muy especializado en este tipo de patologías, se ofrece a firmar un convenio para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Esta fundación cuenta con más de 20 años de trayectoria, es referente en la Consejería de Sanidad así como en numerosos hospitales de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) a fin de que se preste en Majadahonda el servicio de Fisioterapia Neurológica y Atención Psicológica a enfermos diagnosticados con enfermedades neurodegenerativas en los centros de salud de nuestro municipio.*
- 2.- *Que mientras que no se preste ese servicio por parte de la Comunidad de Madrid, se suscriba un Convenio con la Fundación Esclerosis Múltiple Madrid (centro de rehabilitación neurológica integral) con el fin de que puedan prestar en nuestro municipio los siguientes servicios tan necesarios para personas afectadas:*
 - *Información y orientación gratuita a personas afectadas.*
 - *Una primera valoración de su estado actual.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 5 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BDKMC-L644P-KUHDM Fecha de emisión: 18 de junio de 2018 a las 9:43:57 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/06/2018 13:19 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Tratamientos tanto físicos a través de fisioterapeuta como psicológicos a través de profesionales especializados con precios mucho más asequibles para los ciudadanos de Majadahonda.*

- 3.- *Para desarrollar esta labor, se solicita del Ayuntamiento de Majadahonda habilite un espacio adecuado en el que cupiera una mesa para atender a los pacientes y una camilla de neurológica y material de rehabilitación para desarrollar la labor de fisioterapia.*
- 4.- *Que se realice la suficiente difusión en medios de comunicación y centros de salud de la firma del convenio y de los servicios que se prestarían."*

➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia**, de 21 de mayo de 2018, favorable.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por el Grupo Municipal Centrista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de mayo de 2018, nº 10594, cuyo texto es el siguiente:

"El punto 2 de la parte dispositiva deberá sustituirse por:

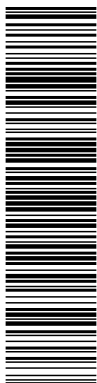
"Para desarrollar esa labor se solicita al Ayuntamiento de Majadahonda que: establezca conversaciones con los Directores de los dos Centros de Salud, Valle de la Oliva y Cerro del Aire, y con la Asociación de Esclerosis Múltiple para estudiar la viabilidad de tener una consulta de fisioterapia y psicología, con personal dependiente de la asociación y en un espacio cedido por Salud-Madrid (en uno de los dos centros de salud) para que así puedan ser atendidos los pacientes que les deriven los facultativos correspondientes."

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Centrista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veintitrés (23) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda y Centrista y un (1) voto en contra correspondiente al Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) a fin de que se preste en Majadahonda el servicio de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 5 - Certificación acuerdo Pleno 29-5-2018 punto 19.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BDKMC-L644P-KUHDM Fecha de emisión: 18 de junio de 2018 a las 9:43:57 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 01/06/2018 13:19 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 01/06/2018 13:46	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Fisioterapia Neurológica y Atención Psicológica a enfermos diagnosticados con enfermedades neurodegenerativas en los centros de salud de nuestro municipio.

Segundo.- Para desarrollar esa labor se solicita al Ayuntamiento de Majadahonda que establezca conversaciones con los Directores de los dos Centros de Salud, Valle de la Oliva y Cerro del Aire, y con la Asociación de Esclerosis Múltiple para estudiar la viabilidad de tener una consulta de fisioterapia y psicología, con personal dependiente de la asociación y en un espacio cedido por Salud-Madrid (en uno de los dos centros de salud) para que así puedan ser atendidos los pacientes que les deriven los facultativos correspondientes.

Tercero.- Para desarrollar esta labor, se solicita del Ayuntamiento de Majadahonda habilite un espacio adecuado en el que cupiera una mesa para atender a los pacientes y una camilla de neurológica y material de rehabilitación para desarrollar la labor de fisioterapia.

Cuarto.- Que se realice la suficiente difusión en medios de comunicación y centros de salud de la firma del convenio y de los servicios que se prestarían.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)